



CUT: 899-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0012-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 25 de enero de 2022

VISTO:

CUT	899-2022	Fecha	04 de enero de
Nombre solicitante	PERUVIAN PREMIUM FRUITS S.A.C.		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 2470-2015 ANA-AAA JZ-V		
Titular	EMPRESA UVAS DEL NORTE S.A.C		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0013-2022 ANA-AAA.JZ-ALA.SL-AT/WACN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 899-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 2470-2015 ANA-AAA JZ-V, de fecha 09/09/2015, otorgada a favor de EMPRESA UVAS DEL NORTE S.A.C, respecto a la unidad operativa Cod: 27250, T-31.7.17-17 C-2. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PERUVIAN PREMIUM FRUITS S.A.C. con RUC 20530140467, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 27250, T-31.7.17-17 C-2		
Área (ha)	Total		Bajo riego 4.000
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Sullana	
	Dist.	Bellavista	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	SAN LORENZO	
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo	
	Comisión	Comisión de Regantes Somate Bajo	
Bloque Riego	PSLO-0403-B39 12+600		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 553215.00 / Norte: 9472713.00		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ				
Volumen asignado	50100.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4636.0	2087.0	546.0	3703.0	4386.0	3748.0
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
4029.0	4560.0	5068.0	5873.0	5744.0	5721.0
Fuente agua	Superficial, Río CHIPILLICO				

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

FIRMADO DIGITALMENTE

GABRIEL ALFONSO CASTILLO BURNEO
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO